



REGISTROS DE DECRETOS  
2021



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

28 de septiembre de 2021

VISTO :

La solicitud formulada por los Sres. LA VEGLIA LUCAS ALBERTO, DNI. 31.431.007 y LEDESMA CLAUDIA BEATRÍZ, DNI. 33.395.754 requiriendo ayuda económica para la adquisición de colchones en razón de estar padeciendo una situación habitacional compleja con hacinamiento y moblaje en condiciones desfavorables y menores a cargo, y,

CONSIDERANDO :

Que la carencia de recursos de los solicitantes como así también los problemas familiares que poseen los solicitantes han quedado debidamente acreditadas con la encuesta socio económica e informe realizado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.

Que asimismo los asistentes sociales del área han constatado la necesidad y la precariedad en la que vive el grupo familiar de la solicitante,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos que mejoren la calidad de vida familiar,

Que los colchones solicitados fueron requeridos a la firma DORMIMONTE propiedad del Señor ALBARADO FERNANDO AUGUSTO, CUIT. 20-31721045-1, a quien corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:

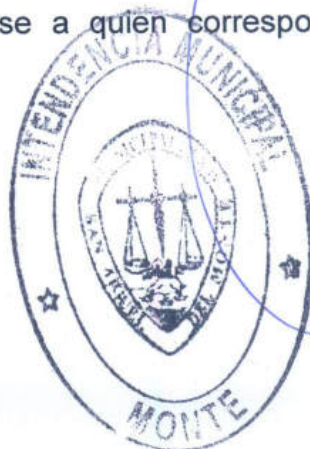
ARTICULO 1 \* .- Otórgase un subsidio de Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 4.990,00) a favor de la Sra. LEDESMA CLAUDIA BEATRIZ, DNI. 33.395.754 y de Pesos NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 9.980,00) a favor del Señor LA VEGLIA LUCAS ALBERTO, DNI. 31.431.007 a efectos de ayudarlos a solventar la adquisición de colchones de una plaza para sus hijos menores de edad atento su carencia de recursos, la de su grupo familiar y la necesidad imperiosa de contar con estos elementos de acuerdo a informe y encuesta realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2 \* .- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la firma DORMIMONTE propiedad del Señor ALBARADO FERNANDO AUGUSTO, CUIT. 20-31721045-1, en su calidad de proveedor de los colchones solicitados, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 04-5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 \* .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO. 1.858

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte